



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3  
26 DE MARZO DE 2021

Acuerdo	Descripción	Responsable	Avance
074/2021	Se aprueban las actas de la 2ª. Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de febrero, y de la 2ª. Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de febrero de 2021, con observaciones de forma que serán modificadas.	Dirección, Secretaría General y Consejo Técnico.	Concluido
075/2021	Se aprueban las diecisiete solicitudes de suspensión temporal de estudios correspondientes a los semestres 2021-1 y 2021-2 con base en el artículo 23 del Reglamento General de Inscripciones.	Secretaría General y Servicios Escolares.	Concluido
076/2021	Se ratifica la propuesta de candidaturas del personal académico para su designación como representantes ante la Comisión de Biblioteca al <b>Eliminado: Un renglón. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de</i></b>	Secretaría General y Coordinación de Sistemas de Información.	En proceso



	<p><i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Motivación:</b> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable, adscrito al Colegio de Letras Clásicas, a</p> <p><b>Eliminado:</b> Un renglón.</p> <p><b>Fundamentación:</b> De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la</i></p>		
--	---	--	--



	<p><i>Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación:</i> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable, adscrita al Colegio de Literatura Dramática y Teatro y al <b>Eliminado:</b> Un renglón. <b>Fundamentación:</b> De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación:</i> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable, adscrito al Colegio de Pedagogía.</p>		
	<p>Se aprueban los Informes de trabajo correspondientes a los años 2016 y</p>		



077/2021	<p>2017 de <b>Eliminado:</b> Un renglón. <b>Fundamentación:</b> De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Motivación:</b> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable, Técnica Académica Titular “B”, de tiempo completo definitivo, adscrita a Filosofía del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad de Filosofía y Letras.</p>	Dirección, Secretaría General y División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia.	Concluido
078/2021	Se aprueba el ajuste del periodo de la Convocatoria para la Elección de representantes del alumnado ante el Consejo Técnico.	Dirección, Secretaría General y Consejo Técnico.	Concluido



<p>079/2021</p>	<p>Se aprueba el ingreso de <b>Eliminado:</b> Un renglón. <b>Fundamentación:</b> De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Motivación:</b> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable., Profesora Asociada “C” de tiempo completo, adscrita al Colegio en Estudios Latinoamericanos, al Programa de Estímulo por Equivalencia del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).</p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	<p>Concluido</p>



<p>080/2021</p>	<p>Se aprueba el ingreso de <b>Eliminado:</b> Un renglón. <b>Fundamentación:</b> De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Motivación:</b> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable, Profesora Asociada "C" de tiempo completo, adscrita al Colegio en Estudios Latinoamericanos, al Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica para Personal de Tiempo Completo (PEI).</p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	<p>Concluido</p>
<p>081/2021</p>	<p>Se aprueba la prórroga de contratación de <b>Eliminado:</b> Un renglón. <b>Fundamentación:</b> De conformidad con el artículo 12º de la</p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	<p>Concluido</p>



	<p><i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Motivación:</b> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable, adscrita al Colegio de Estudios Latinoamericanos, a través del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA).</p>		
082/2021	Se aprueban las veinte solicitudes de incorporación al Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG).	Dirección y Secretaría General.	Concluido
083/2021			Concluido



	Se ratifica el dictamen de la Comisión Dictaminadora de Letras, no se otorga al Profesor, adscrito al Colegio de Letras Modernas, la promoción a la categoría de Profesor Titular "A" de Tiempo Completo.	Dirección y Secretaría General.	
084/2021	Se ratifica el dictamen de la Comisión Dictaminadora de Teatro, no se otorga al Profesor, adscrito al Colegio de Literatura Dramática y Teatro, la promoción a la categoría de Profesor Titular "B" de Tiempo Completo.	Dirección y Secretaría General.	Concluido
085/2021	Se aprueban las contrataciones con opinión favorable de la Comisión.	Secretaría General, División de Estudios Profesionales y Departamento de Personal Académico.	Concluido
086/2021	Se aprueban los cambios a fichas previamente aprobadas por el Consejo Técnico.	Secretaría General, División de Estudios Profesionales y Departamento de Personal Académico.	Concluido
087/2021	Se publicará un comunicado general, a manera de respuesta a la Carta de las y los ayudantes de profesor de la FFyL. Después del periodo vacacional, se publicará una segunda comunicación que incluirá la información sistematizada por las áreas administrativas involucradas	Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales y Departamento de Personal Académico.	Concluido





	en el proceso de contrataciones de las y los ayudantes de profesor.		
--	---	--	--